



DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL REFERENCIA: DIRECCION GENERAL Nº DE DRCID: DG / 0055/ 2021

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

LIC.KARLA SANABRIA ALBOR ENFERMERA PRESENTE:

SIRVASE TRASLADARSE A LA Comunidad de EMILIANO ZAPATA II, QUINTANA ROO.

EN DONDE SE SERVIRA A DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: Trasladar y acompañar a la trabajadora social a la Lic. EVELIN DEL ROSARIO ARANA MARTINEZ a realizar trabajo de campo y/o investigación a los C. GENARO ARTURO AGUIÑIGA VILLA y a la C. LUCERO CORDOVA DE LA CRUZ, en el domicilio conocido en la comunidad de Emiliano Zapata II, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

El (los) día (s) 18 de Enero del 2021

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Pto Q Roo a 18 de Enero del 2021

MTRA. Elda Concepción Ramírez Salazar

Directora Gral, Del DIF Municipal

CORRILLO

C.c.p.- Ing. Mayra Isela Tuz Dzidz, Jefa del Depto, de Recursos humanos del H. Ayuntamiento,-para su conocimiento.

C.p. 77230. Tel. 983 102 9358.

FELPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO

CERTIFICACION DE VIATIO

PHEDEMUNICIPAL

No.

0.0003/0.00032

NOMBRE: KARLA SANABRIA ALBOR

COMISION: : A la comunidad de EMILIANO ZAPATA IL QUINTANA ROO.

SALIDA

LLEGADA

18 ENERO 2021

18 ENERO 2021

CERTIFICO QUE EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE CONFORMIDAD A SU OFICIO DE

COMISION, No. 0055

> MTRA ENDA CONCEPCION RAMIREZ SALAZAR DIEBOTORA GENERAL DEL D.L.F. MPAL

DIRECCION CAL

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 18 DE

ENERO

DET 10 10 292P

LLEGADA

SALIDA

18 ENERO 2021

_18 ENERO 2021

DIA

MES

AÑO

DIA MES

ANO

ESTA OFICINA CERTIFICA QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE CITAN Y PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL OFICIO ANTES CITADO

NOMBRI

MBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA OFICINA EORANEA





ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

DEPENDENCIA D.L.F. MUNICIPAL

LUCAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PTO, Q. ROO A 18 DE ENERO DEL 2021 FELIPE CARRILLO PUERTO

DATOS DE IDENTIFICACION

KARLA SANABRIA ALBOR

R.F.C.:

NIVEL ----

PUESTO: ENFERMERA.

CLAVE

COMUNICACIÓN DE LA COMISION

ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A: LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA IL QUINTANA ROO DURANTE I DIA (S) 18 DE ENERO DEL 2021 TRABAJOS A DESEMPEÑAR. Trasladar y acompañar a la trabajadora social a la Lic. EVELIN DEL ROSARIO ARANA MARTINEZ a realizar trabajo de campo y/ o investigación a los C. GENARO ARTURO AGUIÑIGA VILLA y a la C. LUCERO CORDOVA DE LA CRUZ, en el domicilio conocido en la comunidad de Emiliano Zapata II, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

MEDIO DE TRANSPORTE: Vehículo Oficial.

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
Comunidad de EMILIANO ZAPATA II, Q. ROO	1		50.00
OBSERVACIONES		TOTAL S	\$50,00

DATOS DE PAGO

No. DE CHEQUE

IMPORTE \$

No. DE POLIZA

APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE

RECIBI LA CANTIDAD DE \$ 50.00 (son; Cincuenta Pesos 00/100 M. N)

SIONADO

EFECTIVE

LICKARL ABRIA ALBOR

NOMBRE Y FIRMA

EL SBIOWE HACIENDA

CIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS

LIC. MELCHOR GOMEZ RIVERA NOMBRE

DELD.T.F. MPAL.

alle of A entre 50 y 52, colonomisection hi Felipe Carrillo Puerto

C.P. 77230. Tel. 983 102 9358.



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE liene NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DIF MUNICIPAL



LICDA.GLADIS DEL CARMEN TUN PECH. DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS. NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA. PRESENTE:

> ASUNTO: FECHAS PARA T.S. N° DE OFICIO: DIF/ 005 / T.S FECHA: 18/ENERO/2021

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para proporcionar fecha y hora para la realización DE TRABAJO SOCIAL Y/O INVESTIGACION, relativo a las CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR DE ALIMENTOS a los C.C.GENARO ARTURO AGUIÑIGA y LUCERO CORDOVA DE LA CRUZ, ambos ubicados en ampliamente conocido en la comunidad de Emiliano Zapata II perteneciente a este este municipio de Felipe Carrillo Puerto estado de Quintana Roo, La cual queda bajo el siguiente Horario ambos el día Lunes 18 de Enero del 2021 el primero a las 10:00 am y el segundo a las 11:00 am del día , El cual lo realizara la suscrita.

Por lo anterior mencionado sin más por el momento le pido tenerme por presentado en tiempo y forma así mismo, aprovecho la ocasión para enviarle

un cordial saludo.

MENTE:

Lic. KARLA SANABRIA ALBOR. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE TRABAJO SOCIAL DEL DIF MUNICIPAL 2018-2021

MUNICIPIO FPE. C. PTO. Q ROO. 2018 - 2021 liene Rumbal

TRABAJO DE CAMPO Y/O INVESTIGACION EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA II, Q.ROO.





SUBFONDO: UNIDAD RESPONSABLE:

AREA:

OFICIO: ASUNTO: CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN FAMILIAR

1255/2020

SE SOLICITA DESIGNE PERSONAL.

"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"

DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DE ESTA CIUDAD, con domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad.

PRESENTE:

En los autos del expediente familiar oral número 202/2020, relativo AL JUICIO ORAL DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR DE CUSTODIA, promovido por GENARO ARTURO AGUIÑIGA VILLA, en contra de LUCERO CORDOVA DE LA CRUZ, me permito informarle que en fecha TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, esta Autoridad dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:----

"... girese atento oficio a la DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, y en el término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del correspondiente oficio, designe a un oficial de menores, adscrito a dicha Procuraduria, para la asistencia de las niñas de iniciales S.G.A.C., y L.A.C., en la audiencia señalada para el día JUEVES CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS, misma que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado de Instrucción, ubicado en la avenida Benito Juárez, esquina con calle sesenta y tres (63), colonia centro, de esta ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, (segunda planta del edificio) en la inteligencia que dicho Oficial deberá contar con los requisitos que exige el artículo 999 bis del Código Civil vigente en el Estado, debiendo ser un profesional en psicología, trabajo social o pedagogía exclusivamente, para efecto de facilitar la comunicación libre y espontánea, dándole protección psicoemocional en la citada audiencia, donde los menores serán escuchados por esta Juzgadora, debiendo informar dentro del término conferido, el nombre del oficial de menores que se designarà, anexando la identificación oficial del mismo. De igual manera, deberá programar en sus instalaciones previa a la audiencia establecida en este recinto judicial, una entrevista entre el oficial de menores que tenga a bien designar y las niñas de identidad reservada con iniciales S.G.A.C., y L.A.C a fin que sean atendidas, cumpliêndose con los protocolos de actuación respecto a la intervención de menores en instancias judiciales, por lo que también deberá informar a ésta Autoridad la fecha que designe para tal efecto. Señalando como domicilio de las infantes para ser solicitadas por conducto de su representante, en el domicilio ampliamente conocido en la comunidad de Emiliano Zapata 2, como referencia casa rustica, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Del mismo modo, proceda a designar Licenciado en Psicología que se encargue de evaluar a los ciudadanos GENARO ARTURO AGUINIGA VILLA y LUCERO CORDOVA DE LA CRUZ, y a las niñas de iniciales S.G.A.C., y L.A.C., debiendo informar a ésta Autoridad dentro del mismo término de TRES DIAS, el nombre de la persona que realizará dicha evaluación, lugar y día en que se llevará a cabo la misma para efecto de notificársele a las partes del presente proceso; y una vez llevada a cabo dicha evaluación, rindase a ésta Autoridad dentro de un término prudente, el informe que deberá contener lo siguiente: 1.- Determinar si se ha presentado algún conflicto en el núcleo familiar de las partes en juicio que evidencie la existencia de violencia familiar entre ellos y en su caso respecto de los

*

4